



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°359 DE FECHA 20-04-2023, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA L.P. N° 15/2023 CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N° 40019646-0 ID 650-9-LQ23.-

ANTOFAGASTA, 28 ABR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 391

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; la Resolución N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 de 1.976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/22/2023 de 24 de febrero de 2023 que establece el orden de subrogancia en SERVIU región de Antofagasta, que me designa Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023 "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N° 40019646-0; ID 650-9-LQ23.**
- b) La **Resolución Exenta N° 293 de fecha 11 de abril de 2023** que aprueba las bases administrativas, formatos y bases técnicas, antecedentes que forman parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023 "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N° 40019646-0; ID 650-9-LQ23.**
- c) La **Resolución Exenta N° 359 de fecha 20 de abril de 2023** que designo a la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- d) La Apertura Electrónica que se realizará el día 03 de mayo de 2023 a las 16:00 horas, según ID N° 650-9-LQ23. de la licitación pública individualizada en el considerando a)
- e) La necesidad de modificar a un integrante de la Comisión Evaluadora, para que se realice el acto de apertura, analice, estudie y evalúe las ofertas de la propuesta antes mencionada.

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFÍQUESE** la Comisión Evaluadora designada a través de **Resolución exenta N° 359 de fecha 20 de abril de 2023**, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1° **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

PAOLA GAJARDO COLLAO
ROYLESTER NAVEA RODRIGUEZ
DAVID MORAGA JOFRE

CONSTRUCTOR CIVIL
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR CIVIL

Debe decir:

1° DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

**PAOLA GAJARDO COLLAO
ELSA MUÑOZ RECABARREN
DAVID MORAGA JOFRE**

**CONSTRUCTOR CIVIL
INGENIERO CONSTRUCTOR
CONSTRUCTOR CIVIL**

2° LOS FUNCIONARIOS, antes nombrados, procederán a, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).

3° DÉJESE CONSTANCIA que se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1540 de 10 de noviembre de 2022, que designó la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 29/2022, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

4° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°128 de 31 de enero de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

5° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO**

NDL

DISTRIBUCIÓN:

- PAOLA GAJARDO PAGAJARDOC@MINVU.CL
- ELSA MUÑOZ EMUNOZR@MINVU.CL
- DAVID MORAGA DMORAGA@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME NFROJAS@MINVU.CL
- D.D.U. MINVU SANTIAGO
- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- MARJORIE GAHONA TABILO MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA MVENEGASH@MINVU.CL
- PATRICIA BARRAZA LETELIER PBARRAZA@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRO PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- MARCOS MORENO MELENDEZ MAMORENO@MINVU.CL
- CLAUDIA CORDOVA CORDOVA CCORDOVAC@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS OFPAANTO@MINVU.CL